



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de Noviembre del 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño del personal que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre apoyando decididamente en las labores diarias y de fortalecimiento de la institucionalidad democrática;

Que, en este contexto la Sra. Gloria Lucy Bahamondes Sánchez quien se ha desempeñado como Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre durante el periodo de gestión del suscrito, ha contribuido plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y activa participación en las acciones desarrolladas, prestando su valiosa colaboración a las autoridades y pueblo de la Provincia Jorge Basadre de manera personal;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Sra. Gloria Lucy Bahamondes Sánchez, Secretaria de Alcaldía, por tan loable y meritorio desempeño en sus funciones y de identificación con la Municipalidad Provincial Jorge Basadre durante el periodo de gestión del suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento, la Presente Resolución, a la Sra. Gloria Lucy Bahamondes Sánchez, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

